

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 003 2019 00789 01

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, promovido por el señor ROMAN ALBEIRO LOPERA ESPINAL en contra de sociedad METRO ALARMAS LTDA hoy R&R INVETERRA S.A.S a fin de resolver la presente consulta, no existiendo pruebas por practicar y dando cumplimiento a lo señalado en el Art. 15 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se le corre traslado a las partes para que el termino de cinco (05) días hábiles presenten sus alegatos por escrito.

Cumplido lo anterior, se llevará a cabo la audiencia reglada en el Artículo 82 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el Artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, el día VIERNES VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO (4:00) P.M, se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera escrita. (Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velasquez'.

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 96 fijados electrónicamente, hoy 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Velez Gallego'.

**LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16aaab1968122e1c1921cae1ce73aaec060ce2d7f68cd51a97a1a642e0537be6**
Documento generado en 09/07/2021 04:37:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**